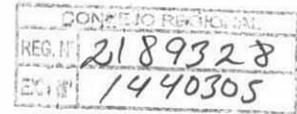




“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N°273-2017-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los dieciocho días del mes de julio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N°22-2017-GRJ-CR/PPPATyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificaciones, señalan que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Comité de Vigilancia que se desarrolló en los diversos Talleres Regionales descentralizados que se llevó a cabo de acuerdo al cronograma establecido, y está integrado por los Agentes Participantes Acreditados de la Sociedad Civil que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN	SUB REGIÓN
1	ALIAGA SALTACHIN, Raúl Humberto	FEDERACIÓN AGRARIA DEPARTAMENTAL DE JUNÍN	VALLE DEL MANTARO
2	SIU RAMIREZ, Fidel Alberto	DEFENSA DE LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE YAULI LA OROYA	ALTO ANDINO
3	SIXTO JUSCAMAYTA, Orlando	ASOCIACION DE APICULTORES PROVINCIA DE CHANCHAMAYO	SELVA CENTRAL
4	MARTEL TIPTO, Gloria	ASOCIACION DE MUJERES DE CHANCHAMAYO	SELVA CENTRAL – COMUNIDADES NATIVAS

Que, el Informe Técnico N°010-2017-GRJ-GRPPAT/SGCTP remitido por el Econ. Julio R. Meza Sulluchuco – Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento (e) resuelve que la conformación del Comité de Vigilancia, de acuerdo al marco legal, es necesario ya que cumple acciones de vigilancia ciudadana y favorece a la transferencia del proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2018, con las funciones y atribuciones que la ley le señala, asimismo el proceso de elección del Comité de Vigilancia se desarrolló en los diversos Talleres Regionales descentralizados que se llevó a cabo de acuerdo al cronograma establecido y está integrado por los Agentes Participantes Acreditados de la Sociedad Civil;

Que, mediante el Reporte N°331-2017-GRJ/ORAJ remitido por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya –Director Regional de Asesoría Jurídica, considerando lo descrito en el Instructivo N°001-2010-EF/76.01 y el Reglamento General para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados Multianuales; que el Rol del Comité de Vigilancia, es vigilar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos del proceso del Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milegros Bonilla Pérez
C.A.J. 9415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Participativo, así como de informar al Consejo Regional o Concejo Municipal y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de acuerdos, conforme al siguiente detalle: en mérito al ROF-GRJ en su inciso k) Artículo 17°.- Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público Regional; por lo cual y de conformidad a lo antes señalado se remite todos los actuados con la finalidad de proseguir con el trámite correspondiente de conformidad a lo señalado en el Informe Técnico N°010-2017-GRJ-GRPPAT/SGCTP;

Que mediante Oficio N°509-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre expediente del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional basado en resultados 2018, el cual se envía para la aprobación correspondiente y mediante Acuerdo Regional N° 233-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delegada, de fecha 20 de junio de 2017 el cual acuerda: remitir el Oficio N° 509-2017-GRJ/GGR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

Que, el Pleno de Consejo Regional luego de tomar conocimiento de todos los actuados acuerda aprobar el Dictamen N° 22-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI sobre Reconocer al Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en resultados 2018; el cual está integrado por las personas mencionadas líneas arriba;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER al Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en resultados 2018; el cual está integrado por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN	SUB REGIÓN
1	ALIAGA SALTACHIN, Raúl Humberto	FEDERACIÓN AGRARIA DEPARTAMENTAL DE JUNÍN	VALLE DEL MANTARO
2	SIU RAMIREZ, Fidel Alberto	DEFENSA DE LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE YAULI LA OROYA	ALTO ANDINO
3	SIXTO JUSCAMAYTA, Orlando	ASOCIACION DE APICULTORES PROVINCIA DE CHANCHAMAYO	SELVA CENTRAL
4	MARTEL TIPTO, Gloria	ASOCIACION DE MUJERES DE CHANCHAMAYO	SELVA CENTRAL – COMUNIDADES NATIVAS

Dado en el Gobierno Regional de Junin a los, diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia Torre
SONIA TORRE ENRIQUETA
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia Torre
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 34.15
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL